

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Plan de Activación para el Empleo Local.

No habiéndose presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, por el que se aprobó el Plan de Activación para el Empleo Local, cuyo anuncio fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 193 de fecha 4 de octubre de 2024, así como en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, se considera el mismo definitivamente aprobado y su texto íntegro se adjunta al presente anuncio como documentación anexa.

Lo que se hace público en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante el órgano que lo aprobó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la mencionada Ley, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Casas del Castañar, 18 de noviembre de 2024

Francisco García Calle

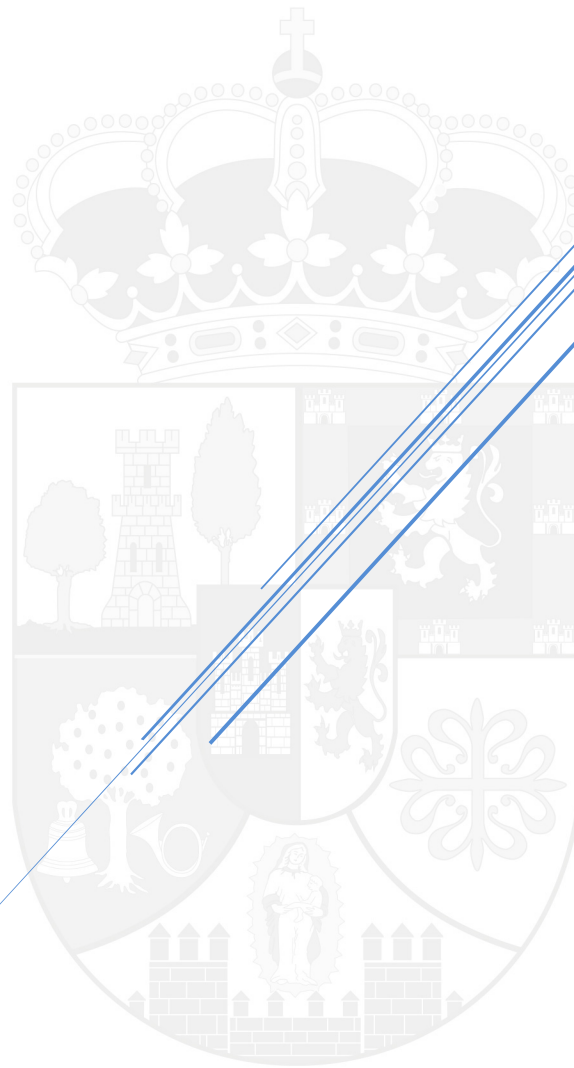
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

Programa de Activación para el Empleo Local

Ayuntamiento de Casas del Castañar



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Casas del Castañar procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años;

Página 2



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, mantiene la innovación establecida en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Casas del Castañar promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.

Página 3



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Casas del Castañar están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Casas del Castañar, en el mes de julio de 2024, es varón mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria, encuadradas principalmente en el Sector Servicios, en la sección económica de Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria.

En el municipio de Casas del Castañar, al finalizar el mes de marzo de 2024 el número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo es de 39 personas.

Página 4



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

En relación al mes anterior el desempleo aumenta en 5 demandantes, lo que supone un +14,71%; con respecto al mismo mes del año anterior (julio de 2023) se produce un incremento idéntico (5 personas desempleadas más).

En cuanto al sexo, los demandantes *varones* son 20, el 51,28% sobre el total. Son 5 más que en junio (+33,33%), y 1 más en relación al mismo mes del año anterior (+5,26%).

Por su parte, el sexo *femenino* representa el 48,72% del desempleo en el municipio, situándose en el mes de julio en un total de 19 mujeres, las mismas que en junio y 4 más (+26,67%) que en julio del año anterior.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	20	5	33,33%	1	5,26%
Mujer	19	0	0,00%	4	26,67%
Total	39	5	14,71%	5	14,71%

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 84,62% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*, con un total de 30 personas. Son 4 más que el mes anterior (+12,79%), y que en julio del año pasado.

Las personas jóvenes (*menores de 30 años*) representan el 7,69% del total de demandantes (3 jóvenes). En relación al mes de abril, el desempleo juvenil ha descendido en 1 persona (-25,00%), así como con respecto a julio de 2023.

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los *30 y 45 años* está representado por 3 demandantes, el 7,69% del total de personas desempleadas, dos más (+200%) que en el mes anterior y que en julio de 2023.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	3	-1	-25,00%	-1	-25,00%
>=30 y < 45 años	3	2	200,00%	2	200,00%
>= 45 años	33	4	13,79%	4	13,79%
Total	39	5	14,71%	5	14,71%

En cuanto a los **niveles formativos**, el 43,59% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, mientras que un 41,03% sí tienen finalizada la E.S.O. Por su parte, los niveles de estudios de

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

Bachillerato y Formación Profesional suponen el 12,82%, mientras que con Titulación Universitaria en este último mes hay un 2,56% de demandantes.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	17	0	0,00%	3	21,43%
Titulado E.S.O.	16	3	23,08%	1	6,67%
Bachillerato o FP	5	1	25,00%	1	25,00%
Titulación Universitaria	1	1		0	0,00%
Total	39	5	14,71%	5	14,71%

Por **sectores económicos**, en julio de 2024 el sector servicios concentra el 64,10% del total de demandantes, seguido de la construcción, con un 20,51%; el sector industrial no tiene presencia.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	6	4	200,00%	2	50,00%
Industria	0				
Construcción	8	-1	-11,11%	1	14,29%
Servicios	25	2	8,70%	3	13,64%
Sector sin actividad	0	0		-1	-100,00%
Total	39	5	14,71%	5	14,71%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad son mayoritarias las secciones de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, con un 28,21% del total de demandantes, y las actividades de Construcción, con un 20,51%.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	2	0	0,00%	-1	-33,33%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	5	0	0,00%	0	0,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	11	0	0,00%	0	0,00%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	6	4	200,00%	2	50,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	4	2	100,00%	2	100,00%
CONSTRUCCIÓN	8	-1	-11,11%	1	14,29%
EDUCACIÓN	1	0	0,00%	1	0,00%
HOSTELERÍA	2	0	0,00%	1	100,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	0	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	0	0	0,00%	-1	-100,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
Total	39	5	14,71%	5	14,71%

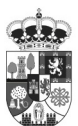
4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las ocupaciones solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, varias de las ocupaciones más elegidas por las personas desempleadas tienen que ver con las ofertas gestionadas desde el empleo local:

Página 7



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

personal de limpieza, peones de la construcción y de obras públicas, cuidadores de personas dependientes...

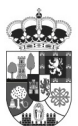
OCUPACIONES DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	19	48,72%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	10	25,64%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9	23,08%
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	7	17,95%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	6	15,38%
PINCHES DE COCINA	5	12,82%
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	5	12,82%
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4	10,26%
ALBAÑILES	4	10,26%
ORDENANZAS	4	10,26%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	4	10,26%
COCINEROS, EN GENERAL	3	7,69%
CELADORES DE CENTRO SANITARIO Y/O CAMILLERO	3	7,69%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	3	7,69%
CONSERJES, EN GENERAL	3	7,69%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	3	7,69%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	2	5,13%
CAMAREROS DE BARRA Y/O DEPENDIENTES DE CAFETERIA	2	5,13%
CAMAREROS, EN GENERAL	2	5,13%
EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE	2	5,13%
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	2	5,13%
JARDINEROS, EN GENERAL	2	5,13%
PINTORES Y/O EMPAPELADORES	2	5,13%
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	2	5,13%
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	2	5,13%

De las ocupaciones solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (abril 2023-marzo 2024), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

La tabla nos muestra que las ocupaciones más solicitadas registran un porcentaje importante de contratos, cercano al 80%:

CONTRATOS ULT. AÑO EN OCUPACIONES (4 DIG) DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
--	-----------	---------------

Página 8



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	45	31,91%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	17	12,06%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	14	9,93%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	12	8,51%
COCINEROS ASALARIADOS	5	3,55%
CAMAREROS ASALARIADOS	4	2,84%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	4	2,84%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	4	2,84%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	3	2,13%
ALBAÑILES	1	0,71%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1	0,71%

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	1	1		
COCINEROS, EN GENERAL	1			2
CAMAREROS DE BARRA Y/O DEPENDIENTES DE CAFETERIA			1	1
CAMAREROS, EN GENERAL			1	1
EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE	1			1
CELADORES DE CENTRO SANITARIO Y/O CAMILLERO	2	1		
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	4	2		1
ASISTENTES DOMICILIARIOS	3			
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	2			
CONSERJES, EN GENERAL	2			1
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	3			
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4			
JARDINEROS, EN GENERAL	2			

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

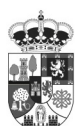
ALBAÑILES	2	1		1
PINTORES Y/O EMPAPELADORES	1		1	
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	2			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	6	3		1
PINCHES DE COCINA	5			
ORDENANZAS	3		1	
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	5			
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	4			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	5	1		
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2	1	1	5
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO		1		1
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	15	2		2

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos reflejan las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de diciembre de 2023 en la localidad de Casas del Castañar. Se observan pocas diferencias con la tabla expuesta en el apartado anterior: las ocupaciones relacionadas con el sector agrícola registran casi la mitad de los contratos.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	45	31,91%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	17	12,06%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	14	9,93%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	12	8,51%
CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERIAS Y CENTROS EDUCATIVOS	6	4,26%
COCINEROS ASALARIADOS	5	3,55%
CAMAREROS ASALARIADOS	4	2,84%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	4	2,84%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	4	2,84%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3	2,13%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	3	2,13%
TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	3	2,13%

Página 10



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	3	2,13%
ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS	2	1,42%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	2	1,42%
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	2	1,42%
BA?ISTAS-SOCORRISTAS	2	1,42%
DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES	1	0,71%
TECNICOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y DE LAS INGENIERIAS	1	0,71%
FOTOGRAFOS	1	0,71%
ALBA?ILES	1	0,71%
MECANICOS Y AJUSTADORES DE VEHICULOS DE MOTOR	1	0,71%
TRABAJADORES CONSERVEROS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y TRABAJADORES DE LA ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	1	0,71%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	1	0,71%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	1	0,71%
OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	1	0,71%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1	0,71%

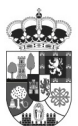
5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Casas del Castañar considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Página 11



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (auxiliares de ayuda a domicilio)
- Gerocultores/as
- Personal de limpieza de edificios y viario municipales
- Operarios/as de servicios múltiples
- Peones agrícolas (AEPSA)
- Taquilleros/as
- Socorristas piscina municipal
- Operarios/as de mantenimiento piscina municipal
- Técnicos/as de Educación Infantil
- Director/a de ocio y tiempo libre.
- Monitor/a de ocio y tiempo libre
- Auxiliares de biblioteca/Dinamizadores/as socioculturales
- Auxiliares administrativos/as

Así mismo se cree conveniente contemplar en este PAEL la posibilidad de crear una serie de bolsas extraordinarias de trabajo, cuya constitución y funcionamiento se regirán por las bases que se vayan publicando en función de la necesidad y el momento de la contratación.

6. Financiación

La financiación del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Casas del Castañar se llevará a cabo tanto con recursos propios de las diferentes aplicaciones presupuestarias destinadas a empleo, así como las que se pudieran crear en un futuro si fuera necesario, como con las distintas ayudas y subvenciones que se vayan recibiendo para el fomento del empleo, la mejora de la empleabilidad, y contratación de personal.

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

Plan de financiación El Plan de financiación previsto para la puesta en marcha de este plan es el siguiente:

Como fuentes de financiación estarán:

- Ayuntamiento de Casas del Castañar. Fondos propios.
- Diputación de Cáceres. (Plan Integra, Plan Empleo EELL, Plan Activa Cultura Deporte, y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades).
- Junta de Extremadura. (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación, (Ludoteca/Diviértete) y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades
- Cualquier Administración que pudiera incorporarse durante su vigencia

7. Contrataciones laborales

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Activación de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021, con la modificación realizada por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

8. Vigencia

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Casas del Castañar se extenderá durante el 2024 y se prorrogará de manera automática anualmente, si no es modificado